



SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
VEANTE Y OCHO.

Cumplido = En la Villa de Lorquí en quatro dias del mes de  
Junio de mill setecientos y veinte y ocho a; ante los señores  
Jines de Villa Lorzillo y Juan de Lorca Cavillo Alcal-  
des Jordin de ellas, de su Jurisdic<sup>n</sup>, y su Mage<sup>d</sup> Segue  
sento la Requiritoria que la G. Causa de estas d<sup>tas</sup>  
y por sus Mercedes vista, oyda, y entendida, Dixeron;  
que se observe, y Cumpla; Segun y Como G. ella se que-  
riere; y por lo que a esta Villa toca, se daran las  
Providenzias convenientes, para haverla, ala Jun-  
ta que menciona, de la Requiritoria, en el dia por ella  
citado; Acordaron, mandaron, y no firmaron por  
no Sauer, de que doy fee. =

Ante mi  
Matuador Linares

